INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2017-00204-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS que prevé el artículo 77 del CPL y SS para el próximo **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2017-00428-00**, informando que la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el 14 de febrero de 2023 debido a razones medicas. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia en la cual se debe evacuar la contradicción del dictamen pericial, para el próximo **LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM.)**.

Para tal efeto, por secretaria procédase a librar comunicación con destino al Dr. SANTIAGO BUENDÍA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para que comparezco a la próxima diligencia, en los términos ordenados en diligencia practicada el 03 de noviembre de 2022.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

DASV

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00149-00**, informando que la audiencia programada para el 26 de enero de 2023 no se llevó a cabo por problemas de conectividad. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO que prevé el artículo 80 del CPL y SS para el próximo **JUEVES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00746-00**, informando que la audiencia programada para el 06 de febrero de 2023, no se llevó a cabo por cuanto la titular del Despacho se encontraba atendiendo audiencia citada por la Comisión Seccional de Disciplina. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS que prevé el artículo 77 del CPL y SS para el próximo **MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

DASV

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00336-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO que prevé el artículo 80 del CPL y SS para el próximo **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00097-00**, informando que la audiencia programada para el dos (02) de febrero de 2023, no se llevó a cabo debido a que por error involuntario se omitió anotar en el libro control de audiencias. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el Art 80 del CPT y SS para el próximo **MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00116-00**, informando que el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado el 16 de agosto de 2022 vía correo electrónico, desiste del recurso de apelación decretado en audiencia de fecha 11 de agosto de 2022 y se encuentra pendiente por reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se **ACCEDE** a la solicitud de desistimiento al recurso de apelación concedido en audiencia de fecha 11 de agosto de 2022, presentada por el apoderado de la parte demandante.

De otro lado, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el Art 80 del CPT y SS para el próximo **VIERNES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

DASV

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00160-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **JUZGAMIENTO** de que trata el Art 80 del CPT y SS para el próximo **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00270-00**, informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, este Despacho dispone fijar fecha a fin de evacuar audiencia de **JUZGAMIENTO** de que trata el Art 80 del CPT y SS para el próximo **JUEVES DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM.)**.

Se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE** habilitada por la Rama Judicial, para el efecto; para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se advierte a los apoderados y las partes que podrán ingresar a la plataforma descrita desde cualquier navegador web. A fin de evitar situaciones que impidan la instalación de la audiencia deberán ingresar a la sala virtual quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Por último, se les previene a los apoderados judiciales reconocidos en este juicio que, será de su entera responsabilidad el envío de los enlaces para acceso a las audiencias que se llevan a cabo en este proceso, así como del expediente digital que se comparta, tanto a sus poderdantes como a otro profesional del derecho que deba actuar por virtud de sustitución de mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 22 FIJADO HOY 09 MAR. 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

DASV